

Pliego de condiciones técnicas
que regirán el Contrato de
gestión del

PROGRAMA LAZTANDU

PROGRAMA PILOTO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA LA
VALORACIÓN DEL IMPACTO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
QUE CONVIVEN (O HAN CONVIVIDO) EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO.

Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2024

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/19
PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E			

INDICE

- 1.- Objeto del Contrato
- 2.- Contexto del Programa
 - 2.1.- Contexto legislativo
 - 2.2.- Contexto organizativo
 - 2.3.- Contexto teórico
- 3.- Descripción de la actividad
 - 3.1.- Valoración del impacto e intervención psicoeducativa
 - 3.1.1.- Objetivos generales
 - 3.1.2.- Objetivos específicos
 - 3.2.- Programa formativo a los equipos de los Servicios Sociales Municipales
 - 3.2.1.- Objetivos generales
 - 3.2.2.- Objetivos específicos
- 4.- Equipo profesional de la entidad adjudicataria
- 5.- Organización funcional
 - 5.1.- Derivación de casos
 - 5.2.- Intervención
 - 5.3.- Programa de Formación
 - 5.4.- Coordinación
 - 5.5.- Seguimiento y evaluación
- 6.- Medios materiales
- 7.- Obligaciones de la entidad adjudicataria

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/19


PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo del **PROGRAMA PILOTO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA LA VALORACIÓN DEL IMPACTO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CONVIVEN O HAN CONVIVIDO EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**.

El programa va dirigido a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) entre 3 y 18 años, en los/as que se hayan detectado dificultades (sociales, personales...) que puedan estar vinculadas a la convivencia en contextos de violencia de género (presentes o pasadas) y que esté influyendo/condicionando/afectando a su desarrollo. En paralelo se realizará un trabajo de exploración, orientación e intervención (en las situaciones que así se valore/determine) con las madres y/o los padres de estos NNA. Además, desde la entidad adjudicataria se diseñará e implementará un programa formativo sobre la valoración del impacto de la violencia en NNA para los diferentes equipos del departamento de Políticas Sociales.

Para este programa piloto la participación se restringirá a familias atendidas en el Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. CONTEXTO DEL PROGRAMA

2.1. CONTESTO LEGISLATIVO

Ámbito estatal e internacional

- Convenio de Estambul
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situación

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/19
 PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E			

Ámbito autonómico:

- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE
- Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia.

2.2. CONTEXTO ORGANIZATIVO

Enmarcado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Departamento de Políticas Sociales que es quien centraliza y operativiza las actuaciones, apostó por desarrollar acciones dentro del Eje 3 el cual hace referencia al "Diseño e implementación progresiva de un procedimiento de mejora en la acogida, intervención y acompañamiento psico-social a víctimas de violencia machista".

Desde este compromiso, el Departamento de Políticas Sociales está desarrollando desde mayo de 2022 un proceso de mejora para la atención y acompañamiento a víctimas de violencia machista.

Tras el trabajo desarrollado durante el primer año de este proceso de mejora, se detectó la necesidad de ahondar en cómo se acompaña desde los Servicios Sociales Municipales a las mujeres que sufren violencia y que son madres, y a los hijos e hijas que conviven con la violencia.

2.3. CONTEXTO TEÓRICO

La práctica y la experiencia en el acompañamiento a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género plantea el reto de revisar cómo estamos mirando a los/as hijos e hijas en estos procesos de acompañamiento, ya que siendo víctimas, éstos/as no disponen de las mismas oportunidades en lo referido a la disponibilidad y acceso a recursos.

Desde la realidad que tenemos en nuestro contexto más cercano, los Servicios Sociales Municipales, se ha constatado que el porcentaje mayor de mujeres que son atendidas en nuestros servicios están desvinculadas físicamente de sus victimarios, frente a las que mantienen la convivencia, y que en esta nueva realidad familiar

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

(custodias compartidas, visitas de hijos e hijas con el padre...) se siguen detectando situaciones de mal trato, no solo hacía las mujeres, sino también de manera directa hacía los hijos e hijas.

Así mismo, en el proceso de testaje que se ha realizado con el Equipo Onarpen para la validación de las escalas de exploración y derivación a dicho servicio, se ha constatado que en el 92% de los casos que se han derivado a este equipo en el último año la mujer estaba desvinculada físicamente y, en prácticamente la totalidad de las situaciones, las mujeres verbalizaban malestares en sus hijos e hijas y dificultades con la figura paterna en lo relativo a la crianza de los hijos e hijas en común.

El proceso de acompañamiento para víctimas de violencia machista del Ayuntamiento de Vitoria pone la mirada en la necesidad de visibilizar a los y las hijos e hijas; valorando cómo está afectando a su desarrollo la vivencia en contextos de violencia y procurando actuaciones integrales que favorezcan su derecho a vivir una vida libre de violencia. Para ello, es necesario conocer cómo están ejerciendo la parentalidad/ marentalidad sus figuras de referencia adulta, procurar espacios seguros que mejoren estas competencias en los progenitores y desarrollar estrategias de afrontamiento y resiliencia en las personas menores de edad.

Así mismo, desde la certeza de que la convivencia en contextos en los que se da violencia genera un impacto en las personas que la sufren y que este impacto va a ser especialmente relevante en el desarrollo de los y las niños y niñas, surge la necesidad de implementar recursos que centren su ocupación en detectar y valorar este impacto. Todo lo anterior, unido a la falta de programas/acciones en nuestro entorno con esta perspectiva de intervención, es una de las líneas que refuerza nuestra apuesta por este proyecto piloto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1. VALORACIÓN DEL IMPACTO E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA.

Programa de intervención familiar, de carácter psico-educativo, individual-familiar. Se pretende valorar el daño y el impacto que los contextos de violencia de género generan en los/as hijos e hijas al mismo tiempo que se trabaja con las personas menores de edad en el desarrollo de habilidades de afrontamiento de su situación y su expresión emocional. En paralelo, se intervendrá con los progenitores (siempre que sea posible con ambos, de manera diferenciada) para la toma de conciencia sobre esta realidad que viven sus hijos e hijas con el objetivo final de fomentar el buen trato y la parentalidad positiva, lo que redundará en el bienestar y desarrollo de las personas menores de edad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/19
 PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E			

En este sentido, cuando desde el servicio social de referencia se valore la conveniencia de trabajar con las dos figuras parentales a través de equipos diferenciados, podrán proponer que la intervención con el padre se lleve a cabo a través de este programa, en lo que se refiere a su ejercicio de la parentalidad y el acompañamiento en la toma de conciencia sobre las necesidades de sus hijos e hijas.

3.1.1. Objetivos generales

El objetivo es la **valoración del impacto** en las situaciones de violencia de género donde haya hijos e hijas menores de edad (entre 3 y 18 años) al mismo tiempo que realizar una **intervención** con las figuras parentales en aquellos aspectos en los que se valore necesaria para avanzar hacía modelos de buen trato y parentalidad positiva.

Objetivos generales:

- Valorar el impacto que la vivencia en situaciones de violencia de género tiene en los hijos e hijas: recoger información para realizar la valoración del impacto y poder adecuar las intervenciones al contexto familiar.
- Generar espacios seguros en los que el niño, niña y adolescente pueda desarrollarse libre de violencia: capacitación educativa con las figuras parentales para que desarrollen una adecuada atención e interacción con sus hijos/as.
- Generar conciencia en los progenitores sobre la situación de riesgo y el impacto de la violencia de género en sus hijos e hijas, y en la necesidad de incorporar cambios en la crianza, avanzando hacia modelos de buen trato y parentalidad positiva.

3.1.2. Objetivos específicos

Objetivos específicos con hijos e hijas:

- Evaluación del impacto psicoemocional de la violencia de género.
- Ofrecer espacios seguros de expresión emocional.
- Mejorar la autoestima, auto concepto y expresión emocional.
- Dotar de competencias psicosociales que faciliten el afrontamiento de la experiencia de violencia.
- Prevenir la repetición de formas de relación violentas y fomentar valores igualitarios entre hombres y mujeres.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			

Objetivos específicos con las madres:

- Acompañamiento psicoeducativo en el proceso.
- Explorar competencias parentales y personales.
- Generar conciencia del impacto de la violencia en sus hijos e hijas.
- Refuerzo de competencias parentales y personales para el afrontamiento de su situación de violencia.

Objetivos específicos con los padres:

- Acompañamiento psicoeducativo en el proceso.
- Explorar competencias parentales y personales.
- Generar conciencia del impacto de la violencia en sus hijos e hijas.
- Refuerzo de competencias parentales y personales de buen trato hacia sus hijos e hijas.

3.2. PROGRAMA FORMATIVO A LOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

3.2.1. Objetivos generales

El objetivo es el diseño e implementación de un programa formativo dirigido a los/as profesionales de los Servicios Sociales Municipales (14 Servicios Sociales de Base, Servicio de Infancia y Familia, Servicio de Inclusión...) para su capacitación en la valoración del impacto de la violencia de género en los/as hijos e hijas que conviven o han convivido en contextos de violencia, así como en intervención con hombres que ejercen o han ejercido violencia sobre las mujeres. Se destinarán 200 horas a la formación.

3.2.2. Objetivos específicos

- Diseñar una propuesta formativa que se ajuste a las orientaciones y demandas del Departamento de Políticas Sociales
- Implementar el proyecto formativo diseñado en los tiempos que se acuerden.
- Valorar el grado de satisfacción de las personas participantes.
- Proponer nuevas necesidades de capacitación/formación a los/as profesionales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			

4. EQUIPO PROFESIONAL DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad prestataria aportará el equipo de profesionales necesario para desarrollar la actividad descrita anteriormente

Este equipo será multidisciplinar, contando con profesionales de la Psicología y profesionales que ejercen funciones educativas, y una figura de coordinación del equipo y el programa:

- **Nivel 1. Grupo profesional 1A. del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava .Perfil Licenciados/as o Grados en Psicología,** con una cobertura de una jornada completa.

- **Nivel 2- Grupo profesional 2A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava. Perfil: profesionales que ejercen funciones educativas.** con una cobertura de una jornada completa.

- **Nivel 1. Grupo profesional 1A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava** para funciones de coordinación con una cobertura de un cuarto de jornada.

Los/las profesionales tendrá una titulación de euskera C1.

A continuación se describen las funciones de esto/as profesionales:

Psicólogo/a:

- Evaluación del impacto que la violencia tiene en el desarrollo bio-psico-social de las personas menores de edad.
- Elaboración de informes psicosociales: elaborar una ficha mensual y los informes de seguimiento y fin de la intervención, incorporando la perspectiva de la figura educativa.
- Mantener comunicación periódica con las referentes municipales e informar de las incidencias que se puedan ir produciendo durante la realización del programa.
- Realización de las tareas encomendadas por las profesionales de referencia municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			

- Aplicación de las herramientas de evaluación psicológicas que sean pertinentes para la valoración del impacto de la violencia (incluidas pruebas estandarizadas para la valoración clínica)
- Ofrecer orientaciones a la figura educativa para movilizar factores de resiliencia en la familia.
- Promover creencias, competencias y comportamientos positivos en los miembros de la unidad familiar, optimizar las interacciones familiares, promover procesos de resiliencia en la familia y paliar el daño emocional consecuencia de la exposición a situaciones de violencia de género en las personas menores de edad.
- Promover relaciones de colaboración con los centros escolares con el objetivo de identificar indicadores de daño y/o señales de alarma en las personas menores de edad que están participando en el programa.
- Intervención grupal: mejorar las competencias parentales, y las personales y sociales en las personas menores de edad; facilitar dinámicas grupales que brinden oportunidades para ensayar comportamientos competentes; y promover factores de resiliencia.
- Exploración de las capacidades parentales y marentales, conjuntamente con la figura educativa.
- Colaboración en la impartición de la formación a los/as profesionales.
- Participar en la evaluación del programa.

Profesional que ejerce funciones educativas:

- Intervenir socioeducativamente en el propio contexto familiar/escolar y generalizar los resultados de los apoyos psicológicos.
- Proporcionar pautas educativas a las figuras parentales e intervención socioeducativa dirigida las personas menores de edad.
- Proporcionar información al/la Psicólogo/a para adecuar la atención en el contexto familiar y para completar los informes desde su perspectiva educativa.
- Participar y colaborar en la intervención grupal dirigida a: mejorar las competencias parentales, y las personales y sociales en las personas menores de edad; facilitar dinámicas grupales que brinden oportunidades para ensayar comportamientos competentes; y promover factores de resiliencia.
- Mantener comunicación periódica con las referentes municipales e informar de las incidencias que se puedan ir produciendo durante la realización del programa.
- Promover relaciones de colaboración con los centros escolares con el objetivo

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

- de identificar indicadores de daño y/o señales de alarma en las personas menores de edad que están participando en el programa.
- Realización de las tareas encomendadas por las profesionales de referencia municipales.
- Colaboración en la impartición de la formación a los profesionales.
- Participar en la evaluación del programa.

Coordinador/a:

- Supervisar, acompañar y coordinar la intervención del/la Psicólogo/a y de la figura educativa.
- Ser la figura de enlace y comunicación con las/os referentes municipales que gestionan el contrato del programa.
- Diseñar, implementar e impartir el plan formativo en la valoración del impacto en los equipos de los Servicios Sociales Municipales, de acuerdo a la programación definida por las responsables municipales del programa.
- Realizar una propuesta de evaluación del programa y desarrollar y coordinar dicha evaluación, con la participación del resto del equipo.

La entidad adjudicataria asegurará mediante la organización de los/las profesionales que no se produzcan interrupciones en los procesos de intervención iniciados. Igualmente, garantizará que el horario de atención a las familias se adaptará a las necesidades de las mismas.

En atención a la especialidad del servicio, la entidad adjudicataria se responsabilizará de la formación y preparación continuada de sus profesionales, así como de la supervisión de los/las mismos/as para asegurar unos adecuados niveles de calidad. Asimismo, la entidad adjudicataria se comprometerá a arbitrar los medios necesarios para garantizar el derecho de las personas usuarias a ser atendidas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, la entidad adjudicataria se comprometerá a aplicar los códigos deontológicos correspondientes a los perfiles profesionales del equipo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Departamento de Políticas Sociales adscribirá a las profesionales del Proceso de Mejora de atención y acompañamiento a víctimas de violencia machista como **Gestoras del Programa**, constituyendo la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del mismo con la entidad adjudicataria con el fin de mantener su finalidad y objetivos. Estas figuras establecerán el plan de coordinación y supervisión a seguir, con reuniones cuando así lo consideren necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

Las profesionales del Proceso de Mejora serán las encargadas de recibir los casos de los distintos servicios sociales municipales y derivarlos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen su actuación, y de supervisar y evaluar el servicio contratado.

Este equipo gestor del Programa tendrá las siguientes funciones:

- Recepción de casos de los servicios derivantes y validación del cumplimiento de los requisitos del Programa, siguiendo los criterios señalados en este Pliego.
- Derivación de los casos al Programa.
- Seguimiento y coordinación general del Programa, tanto del desarrollo del mismo como de la propuesta de evaluación.
- Asegurar que el Programa se desarrolla según las condiciones expuestas en este Pliego y según los principios que guían la intervención desde los Servicios Sociales Municipales de referencia.
- Coordinar la incorporación y la salida de las familias del Programa.
- Realizar el seguimiento del Programa y el seguimiento del contrato.
- Seguimiento de la evaluación del Programa.

El Equipo Gestor realizará el seguimiento y control de los servicios contratados en base a procedimiento establecido al efecto.

Las entidades licitadoras deberán proponer un sistema de evaluación del Programa, que será aprobado y acordado con el equipo gestor, y se compromete a proporcionar los datos necesarios para dicha evaluación y a administrar los instrumentos de evaluación que dicha propuesta determine.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

5.1. DERIVACIÓN DE CASOS

La **derivación de casos** a la entidad prestataria se efectuará del siguiente modo:

- Tras la toma de decisión de la pertinencia de incorporar a la familia a este Programa, el servicio municipal derivante establecerá la propuesta de intervención a desarrollar con la familia.
- El servicio derivante se pondrá en contacto con el/la Gestor/a del Programa para conocer la disponibilidad de plazas.
- El servicio derivante dará de alta el recurso en Gesis adjuntando un informe psicosocial breve con la información que se disponga en ese momento.
- Se podrá mantener una entrevista previa con la familia de forma conjunta con los profesionales encargados de desarrollar el Programa para comunicar la idoneidad de su derivación al mismo y motivar su participación.
- El/la Gestor/a del Programa entregará a la entidad prestataria el informe con la información relevante sobre el caso.
- El servicio derivante presentará a la familia a los/as profesionales de la entidad prestataria encargados de la intervención a desarrollar. La familia deberá firmar un documento de aceptación del Programa. Esto marca la fecha de inicio del proceso de intervención.
- Una vez iniciada la intervención, el servicio derivante continuará interviniendo con la familia y se coordinará con los/as profesionales del Programa para realizar el seguimiento. El servicio derivante será el responsable de colgar los informes de la entidad en Gesis.

Atendiendo al carácter experimental del programa, el equipo gestor del programa establecerá el número máximo de familias atendidas en el programa de manera simultánea, atendiendo a las circunstancias y necesidades de estas familias.

5.2. INTERVENCIÓN

Durante el tiempo que dure el Programa, el Servicio derivante realizará el seguimiento de la familia y la intervención psicosocial que le corresponda.

Se contempla fundamental, al inicio de la intervención, prestar especial atención a la vinculación de las familias al Programa como forma de garantizar el éxito del mismo, pero a la vez teniendo en cuenta que esta fase no debe excederse en el tiempo.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

Se contempla la posibilidad de interrumpir el proceso de intervención iniciado si concurren circunstancias que así lo aconsejan (constatación de situación de desprotección grave, instrumentalización o intento de instrumentalización del recurso por parte de alguna de las figuras parentales...) y el Servicio derivante así lo decide. En ese caso, la entidad adjudicataria emitirá un informe con la información recogida hasta el momento.

▪ VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.

Según lo establecido en el Procedimiento municipal de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección, el plazo de tiempo para realizar una Investigación ordinaria es de 8 semanas máximo, 12 en los casos nuevos. Esta temporalización será la misma **para valorar el impacto** de los y las niños/as y adolescentes derivados al Programa Laztandu.

Dicho **informe de valoración inicial** recogerá:

- Detalle de las sesiones; calendarización y asistencia, trabajo realizado y herramientas utilizadas.
- Valoración global del impacto, incluyendo impacto psico-emocional.
- Propuesta de intervención en relación con la continuidad o no del trabajo en el programa.
- Propuesta de trabajar con los progenitores la toma de conciencia de las dificultades detectadas, si procede.
- Si se valora dar continuidad en la fase de apoyo psicoeducativo en el Programa, concretar el Plan de trabajo a desarrollar durante la misma.

La información recabada a lo largo de la valoración del impacto podrá ser utilizada por el equipo de referencia en caso de detectarse una posible situación de desprotección infantil.

Se realizará a las familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes del contenido del informe.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			

**▪ APOYO PSICOEDUCATIVO EN CONTEXTOS FAMILIARES DONDE
HA HABIDO O HAY SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Esta labor de apoyo psicoeducativo deberá tener una duración máxima de 6 meses a contar desde la aceptación, por parte del servicio derivante, de la propuesta de continuidad que la entidad adjudicataria realice tras la valoración del impacto. Al concluir esta última fase, la entidad adjudicataria emitirá otro informe en el que recogerá la intervención realizada y su evaluación. Se valorará, de forma excepcional, la posibilidad de una prórroga de 3 meses si los/as profesionales referentes del caso así lo valoran y con informe motivado por parte de la entidad adjudicataria.

Dichos **informes de prórroga o finalización** recogerán:

- Propuesta de prórroga o finalización debidamente motivada.
- Actualización de la valoración con respecto a la situación inicial (si ha variado tras la intervención)
- Propuestas de posibles recursos una vez finalizada la intervención del Programa.
- Grado de conciencia de la familia, diferenciando a cada una de las figuras parentales, de las dificultades detectadas y motivación al cambio.

En el momento de finalización de la intervención se realizará también a las familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes y las profesionales del programa.

A continuación se exponen de forma resumida los tipos de apoyos y tiempos en cada caso:

Valoración del impacto que la convivencia en contextos de violencia genera.	
VALORACIÓN DEL IMPACTO	8 semanas para los casos atendidos y 12 para los nuevos.
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA	6 meses (posibilidad de prórroga de 3 meses más)

5.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN

La entidad adjudicataria diseñará e implementará durante la duración del contrato un programa formativo dirigido a los/as profesionales de los Servicios Sociales Municipales para su capacitación en la valoración del impacto de la violencia de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

género en los/as hijos e hijas que conviven o han convivido en contextos de dicha violencia, así como en intervención con hombres que ejercen o han ejercido violencia sobre las mujeres. Estas sesiones formativas se realizarán en los diferentes equipos del Departamento de Políticas Sociales (14 Servicios Sociales de Base, SMIF, Servicio de Inclusión...). Se destinarán 200 horas a la formación.

Esta propuesta de capacitación, que será de carácter principalmente práctico y orientado a la intervención que se realiza desde los Servicios Sociales Municipales se consensuará con las gestoras del programa y se calendarizará atendiendo a las necesidades de los distintos servicios.

La entidad adjudicataria deberá asegurar la evaluación de estas acciones formativas y su devolución a las gestoras del programa.

5.4. COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión de la intervención de cada caso será llevada a cabo por el Servicio referente. El plan de coordinación será establecido por dicho Servicio en el momento de la derivación, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando lo estime necesario el Servicio derivante/referente o a propuesta de la entidad adjudicataria.

Durante el proceso de intervención, la entidad adjudicataria tendrá la obligación de informar siempre que se aprecie una situación de riesgo, para que el Servicio derivante pueda tomar las medidas que estime necesarias de apoyo, control o protección respecto a la familia y a las personas menores de edad.

Las coordinaciones con otros sistemas de profesionales que intervienen con las familias (educación, sanidad, etc...), tanto presenciales como por otros medios (teléfono, email) las realizarán las profesionales del programa. Estas coordinaciones serán acordadas e informadas con el equipo derivante, valorando en cada caso la pertinencia de éstas y el modo en el que se realizan.

Dado su carácter piloto, la coordinación general del desarrollo del programa se realizará por las gestoras del recurso con la coordinadora del programa de la entidad adjudicataria con una duración mensual. Estas reuniones de coordinación

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

contemplantan adem6s seguimiento general del estado de los casos derivados y revisi6n de la ocupaci6n del programa y posible gesti6n de lista de espera.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACI6N

La entidad adjudicataria del programa remitir6 a los/as profesionales referentes del Servicio derivante informes escritos con la periodicidad y contenido que se ha se6alado en el apartado 5.2.

La entidad adjudicataria deber6 remitir as6 mismo al Servicio derivante una ficha mensual de plan de caso, donde se recojan los aspectos que se han trabajado con cada familia, la calendarizaci6n y tipo de las intervenciones y la asistencia de las familias a las intervenciones.

Tanto los informes de seguimiento como las fichas mensuales de plan de caso ser6n remitidos por la entidad adjudicataria a los/as profesionales derivantes, con copia a la gestora del programa, por correo electr6nico encriptados y ser6n incorporados a los expedientes familiares, en papel y en el sistema inform6tico existente, por los/as profesionales referentes de los Servicios derivantes.

Adem6s, la entidad adjudicataria dise6nar6 un sistema de evaluaci6n del programa para testar su eficiencia. As6 mismo, realizar6 propuestas de mejora a incorporar al programa.

Asimismo, la entidad presentar6 una Memoria final antes de la fecha de finalizaci6n del contrato.

El Departamento de Pol6ticas Sociales, por su parte, podr6 solicitar otros informes que se consideren oportunos, as6 como todas las reuniones que se consideren precisas.

El Departamento de Pol6ticas Sociales realizar6 el control y seguimiento de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad adjudicataria aportar6 los datos que se le demanden para dicho control y seguimiento del contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El c6digo de verificaci6n (CSV) permite la verificaci6n de la integridad de una copia de este documento electr6nico en la direcci6n: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electr6nica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr6nicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Pol6ticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (C6digo Seguro de Verificaci6n)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>P6gina</i>	16/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			

6. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura necesaria para realizar las actividades contratadas: despachos en Vitoria-Gasteiz adecuados para la realización de entrevistas e intervenciones con familias y con población infantil y adolescente.

La entidad adjudicataria dispondrá de material técnico apropiado para la actividad contratada (herramientas de registro, de evaluación psicológica, de evaluación del programa...).

La entidad dispondrá los medios adecuados para que los/las profesionales puedan realizar los desplazamientos pertinentes al domicilio familiar o aquellos otros que requiera la intervención, como el contacto con las familias (teléfono, email, ...)

La entidad dispondrá de un sistema que permita la localización de forma ágil para la derivación de los casos y la coordinación de los mismos (teléfono y correo electrónico).

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes **obligaciones**:

- Llevar a cabo los encargos realizados por el Departamento de Políticas Sociales durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se establezcan por el Servicio.
- Adscripción de los/as profesionales presentados en la licitación. La sustitución del personal adscrito deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente a la gestora del programa en un plazo máximo de 24 horas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los/as nuevos/as profesionales reúnan capacidad técnica y experiencia de acuerdo a los criterios del Pliego. La obligación de adscripción de profesionales señalada se producirá únicamente con relación a las nuevas contrataciones de personal necesario para la ejecución del contrato, y sin perjuicio de la eventual subrogación en las relaciones laborales en caso de sucesión de entidades adjudicatarias.
- Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar los certificados

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/19
 PC34ZUDX6QV3OX54ZO56ER5H3E			

negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales establecido para todos/as los/as profesionales que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad que deberá acreditar en el momento de formalización del contrato con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

- Garantizar que los/as profesionales del Programa preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.
- Desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Departamento de Políticas Sociales y el Programa existente.
- Ser responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantener formado al personal adscrito.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la entidad adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a las personas usuarias del Programa se utilizará la lengua oficial que éstos elijan
- Aceptar los procedimientos de derivación y de seguimiento establecidos.
- Presentar una memoria anual de la actividad contratada y facilitar al Departamento de Políticas Sociales cuantos datos sean necesarios en relación a la misma.
- Asumir la responsabilidad de las incidencias de cualquier clase y naturaleza que se pudieran producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las actividades contratadas.
- Concertar a su cargo, para prevenir cualquier responsabilidad que se derive de tales incidencias durante el plazo de duración de la actividad contratada, póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las eventuales responsabilidades que pudieran generarse, quedando exenta la Administración de toda responsabilidad a este respecto.
- Aplicar los códigos deontológicos correspondientes a los perfiles profesionales del equipo contratado.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/19
 PC34ZUDX6QV30X54Z056ER5H3E			

Vitoria-Gasteiz, junio 2024

Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/07/2024 11:17:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/19
 PC34ZUDX6QV30X54ZO56ER5H3E			